



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 26 de octubre de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2021-00429-00
ACCIONANTE:	MARGARITA MARIA BILBAO BILBAO
ACCIONADA:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA

Se avoca el conocimiento de la acción de tutela promovida por MARGARITA MARIA BILBAO BILBAO identificada con la C.C. 21.422.135 en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ y de la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales.

En consecuencia, y con fundamento en el Decreto 2591 de 1991, en concordancia con el numeral 7º del artículo 2.2.3.1.2.1 del Decreto 1069 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 333 de 2021, y según el artículo 44 del Reglamento de la Corte, se ordena:

NOTIFICAR esta determinación a la entidad accionada con interés legítimo en el asunto, para que en el improrrogable término de dos (2) días, contados a partir de la notificación, se pronuncien sobre la acción instaurada, alleguen los proveídos censurados y las demás pruebas pertinentes.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 27 de octubre de 2021

El auto anterior fue notificado por estado N° 174 y
estados electrónicos N°. 174 de la fecha, fijado en la
Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
Secretaría